



**Sindicato del Profesorado Extremeño**

## **NOTA DE PRENSA**

Los alumnos de altas capacidades están contemplados en la actual Ley Orgánica de Educación 2/2006, LOE, como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en la que es competencia de las Administraciones Educativas, establecer los recursos y las medidas necesarias para conseguir el máximo desarrollo intelectual, emocional y social de este colectivo.

También la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEx), en el capítulo IV, en referencia al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo incluye, en el artículo 27, que la Administración Educativa adoptará medidas para la detección temprana, la valoración de necesidades y la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales. Además, añade que los centros que escolaricen alumnado con sobredotación intelectual pondrán en marcha programas de enriquecimiento, con la finalidad de estimular sus capacidades y evitar la desmotivación. Estos programas se desarrollarán en colaboración con las Administraciones competentes, los centros, familias, profesorado y asociaciones especializadas, en la forma que se determine reglamentariamente.

Desde el Sindicato PIDE hemos querido abordar este tema, para formar a los actuales y futuros docentes, ofertando el curso “Alumnado con altas capacidades y su respuesta en el marco educativo”.

Recabando información sobre el tratamiento del mismo, hemos encontrado que en la Comunidad Autónoma de Extremadura no existe ningún programa para atender a este tipo de alumnado. Los datos que hemos recibido desde la Administración nos indican que son muy pocos los alumnos detectados y que las medidas adoptadas se resumen a flexibilización, ampliación o enriquecimiento del currículo.

En Extremadura (según datos del MEC) hay aproximadamente 175.000 alumnos matriculados. Usando como criterio el CI y situando el punto de partida en 140, quedaría excluido el 99% de la población, lo cual supondría una prevalencia del 1%. Sin embargo, lo normal es que se considere un porcentaje entre el 3 y el 5%, dentro de la población en edad escolar. Aplicando la prevalencia del 1% al alumnado extremeño, encontraríamos que unos 1750 son superdotados. Según datos aportados desde los Departamentos de Atención a la Diversidad de la Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres hay diagnosticados en este curso académico un total de 53 alumnos, cifra que significaría un ínfimo e irreal 0’03 alumnos por cada 100 en Extremadura.

Mejorar la calidad del servicio educativo que se presta a la sociedad extremeña pasa por atender a todo el alumnado, incluido el de altas capacidades que también tiene derecho a recibir una educación apropiada y la sociedad extremeña a disponer de dicho potencial humano. Solo así podremos satisfacer las demandas de toda la sociedad para la mejora de la atención educativa y dar respuesta a un sector del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y de integración escolar y social.

El Sindicato PIDE considera que ha existido y existe una atención muy deficitaria por parte de la Consejería de Educación de Extremadura hacia este grupo de alumnos. No existe un programa de detección de los mismos en el cual se forme e informe a profesores y padres. Tampoco existe un programa de atención y actuación para este tipo de alumnado. Consideramos que desarrollar al máximo las

1 de 2

---

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**



## Sindicato del Profesorado Extremeño

posibilidades de este alumnado aportará un beneficio social y económico que desembocará en la contribución de estas personas a la sociedad extremeña.

**Por ello solicitamos a** la Consejería de Educación y Cultura de Extremadura ponga en marcha las medidas necesarias para mejorar la formación y eficacia del profesorado, de los equipos de orientación y de la Inspección de Educación, de manera que posibilite una eficaz detección de este alumnado y una intervención educativa sobre el mismo.

Pedimos a la Consejería de Educación y Cultura que se cree un plan de actuaciones que incluya:

1. Formación del profesorado.
2. Detección y atención temprana.
3. Orientar y potenciar la realización de adaptaciones curriculares de enriquecimiento y ampliación y su seguimiento.
4. Servicio de orientación a las familias y al profesorado.

En esa línea, desde el Sindicato PIDE, celebrará el curso a Distancia, Homologado por Convenio con la Consejería de Educación y Cultura, de 50 horas (5 créditos) titulado “ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES Y SU RESPUESTA EN EL MARCO EDUCATIVO” que se desarrollará entre el 1 al 29 de diciembre de 2011 (está abierto el plazo de las inscripciones hasta el 28 de noviembre de 2011). Toda la información sobre el curso está disponible en el apartado de FORMACIÓN de la web del Sindicato PIDE: [www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

Extremadura, a 8 de noviembre de 2011

El Comité ejecutivo del Sindicato PIDE